paza que esta mi resoluzion se cumpla inviolablemente, y
perpetúe entre todos mis Vasallos la quietud y paz que ra
camente deseo, deque me daré por mui servida, y en cas
trario, redundará en desagrado mio, persuadiendome á que
vista delo que todos interesaxeis en tenerme propizia paza
to pueda ser de vro mayor consuelo y conveniencia, procur
obedezerme en cosa tan Justa. Dios ôs gu. mû. añ. Madri
de Febrezo de 1716.

Yo el Rey

Concejo Justizia y Regim.to de mi Villa de Alhama